LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que, analizada la oferta y documentación presentada por **NANCY FABIOLA SANABRIA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.621. 678 de Tunja**, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas en los estudios previos, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar.

Que, en consecuencia, a lo expuesto, esta Alcaldía haciendo uso de la facultad prevista en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto No. 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación por prestación de servicios profesionales ha decidido contratar a **NANCY FABIOLA SANABRIA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.621. 678 de Tunja**, sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas, para desarrollar el objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS, ORIENTADOS A LA OPERATIVIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY, ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ".**

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social